



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2982/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003187, Ent. N° 4514/2021)

VISTO: el Oficio No. 1248/021 remitido por la Junta Departamental de Canelones relacionado con la sanción del Presupuesto Quinquenal 2021-2025 de la Corporación;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal por Resolución N° 1568/021 de fecha 11/08/2021 emitió su dictamen constitucional respecto al mencionado presupuesto, formulando observaciones contenidas en el párrafo 3.3);

2) que la Junta Departamental de Canelones, no aceptó la observación formulada por el Tribunal y remitió el presupuesto a la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 225 inciso 5 de la Constitución de la República

3) que en lo remitido en esta oportunidad se expresa que por Oficio 365/2021 de 8.11.21 la Asamblea General comunicó que venció el plazo conferido sin que la misma se haya expedido al respecto;

4) que la Junta Departamental por Resolución N° 0614/021 aprobada en sesión de fecha 16/11/2021, sancionó definitivamente el Presupuesto Quinquenal 2021-2025 del órgano legislativo. La votación de la misma surge del Acta versión N° 0026 de fecha 16/11/21 resultando 30 votos en 30 ediles presentes en sala;



TRIBUNAL DE CUENTAS

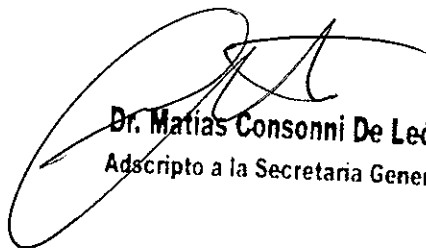
CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto por el Art. 225 de la Constitución de la República, por lo que el Presupuesto se tiene por sancionado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 225 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos del Considerando precedente;
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones.

ar


Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General